





**SUBASTAS****MINISTERIO DE COMUNICACIONES****DIRECCION GENERAL DE CORREOS  
NEGOCIADO DE CONDUCCIONES**

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos ruedas de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo en Roa de Duero y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y en la estafeta de Roa de Duero, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Noviembre de 1931.  
El Director general, A. Nistal.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—635

Debiendo procederse a la celebración de segunda subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Cuenca y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 5.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Cuenca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14

de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Cuenca el día 19 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Noviembre de 1931.  
El Director general, A. Nistal.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2285

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Osorno y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.499 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palencia y la Estafeta de Osorno, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia el día 14 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Noviembre de 1931.  
El Director general, A. Nistal.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2286

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre El Espinar y el apadero de San Rafael (5,800 kilómetros) bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ce-

reos de Segovia y en la Estafeta de El Espinar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Segovia el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Noviembre de 1931.  
El Director general, A. Nistal.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2287

Debiendo procederse a la celebración de segunda subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Peñarroya y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Córdoba y en la Estafeta de Peñarroya, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Córdoba el día 12 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Noviembre de 1931.  
El Director general, A. Nistal.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

... a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.  
(Fecha y firma del interesado.)  
S—1255

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre Zuera y su estación, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Zaragoza a las 11 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Noviembre de 1931.  
El Director general, A. Nistal.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—713

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

#### REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 28 de Noviembre de 1931, se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente del proyecto reformado de reparación en los kilómetros 32 al 35 y 40 y 41 de la carretera de la estación de Huete a Tortuera; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 38.957,38 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.169,02 pesetas, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Cana-

lejas, número 3, el día 3 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 18 de Noviembre de 1931.  
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino..., provincia de..., con domicilio en..., calle de..., número..., con cédula personal número...; enterado del anuncio publicado en..., de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de..., del firme de los kilómetros... de la carretera de..., en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra)..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de... de 193...

S—2291

Hasta las trece horas del día 28 de Noviembre de 1931, se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente del proyecto reformado de reparación en los kilómetros 84 al 77 de la carretera de Tarancón a Teruel; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 32.243,61 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a

estas obras, y la fianza provisional de 970,31 pesetas, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 3 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 18 de Noviembre de 1931.  
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino..., provincia de..., con domicilio en..., calle de..., número..., con cédula personal número...; enterado del anuncio publicado en..., de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de..., del firme de los kilómetros... de la carretera de..., en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra)..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de... de 193...

S—2292

Hasta las trece horas del día 28 de Noviembre de 1931, se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente del proyecto reformado de reparación en los kilómetros 1 al 3 y 9 al 10

de la carretera de Cuenca a Tragacete; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 37.590,08 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.127,70 pesetas, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 3 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 18 de Noviembre de 1931.  
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ...; enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ..., del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

..., de ... de 193 ...

S—2293

Hasta las trece horas del día 28 de Noviembre de 1931, se admitirán pro-

posiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente del proyecto reformado de reparación en los kilómetros 53 al 57 de la carretera de Tarancón a Teruel; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 39.308,54 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.179,26 pesetas, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 3 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 18 de Noviembre de 1931.  
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ...; enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ..., del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aproba-

do por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

..., de ... de 193...

S—2294

Hasta las trece horas del día 28 de Noviembre de 1931, se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente del proyecto reformado de reparación en los kilómetros 4 al 6 de la carretera de Camporrobles a Carboneras; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 21.361,83 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 640,85 pesetas, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 3 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 18 de Noviembre de 1931.  
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ...; enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ..., del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta

provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de ... de ... 193...

S—2295

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Segundo concurso urgente para la adquisición por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia de un coche automóvil cerrado, de cuatro plazas.

En virtud a las facultades que le han sido conferidas por la Ilma. Dirección general de Obras públicas con fecha 24 de Septiembre y 7 de Octubre último, esta Jefatura ha señalado el día 30 del actual, a las once horas, para la celebración de un segundo concurso, por la circunstancia de haber sido declarado desierto el anunciado para el día 14 del actual, según acta levantada al efecto, admitiéndose para ello la concurrencia española y extranjera, a fin de suministrar un coche automóvil cerrado, de cuatro plazas, con destino a esta Jefatura de Obras públicas, para las visitas de inspección y vigilancia que ha de verificar el personal facultativo a las carreteras del Estado, cuyo valor máximo será de 15.000 pesetas.

El concurso se celebrará en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas, en esta capital, calle de Riquelme, número 18, admitiéndose proposiciones en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de los corrientes, precisamente en el Registro de la misma.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, en papel de 3,60 pesetas o con timbre de igual clase, ateniéndose al adjunto modelo, con los documentos que se detallan en las bases del concurso; y la cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en el mismo será de 480 pesetas, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado en las disposiciones vigentes, debiendo, como requisito indispensable, acompañar a cada pliego el resguardo que acredite haber realizado dicho depósito, en sobre por separado y abierto.

Los concurrentes fijarán la cantidad en pesetas, escrita en letra, en que se comprometen a suministrar el coche de referencia.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

No se adoptará resolución alguna en el acto acerca de las proposiciones, limitándose a levantar acta y someter aquella, con sus respectivos documentos, al examen de la Jefatura, que podrá admitir la que considere más aceptable, o desecharse todas si no las conceptuase convenientes, dentro del plazo de un mes.

Los depósitos hechos por los concurrentes a quienes no se adjudique el suministro, una vez realizada la adjudicación, les serán devueltos.

La adjudicación se hará por la Jefatura de Obras públicas.

Las bases del concurso y disposiciones vigentes sobre la materia que se citan en el mismo estarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura de Obras públicas en horas hábiles de oficina.

Murcia, 18 de Noviembre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, José María Aramburri.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ... con cédula personal de ..., enterado del anuncio publicado en ... ("Gaceta de Madrid" o "Boletín Oficial") de fecha ... de ... de 1931 y de las bases que han de regir en el concurso para la adquisición de un coche automóvil cerrado, de cuatro plazas, con destino al servicio de la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Murcia, se compromete a suministrar dicho automóvil, con estricta sujeción a las indicadas bases y con las características que se detallan en las mismas, por la cantidad de ... (Aquí la proposición total que se haga, expresada en pesetas, escrita en letra, sin olvidar la palabra "pesetas", en que el concurrente se compromete a hacer el suministro del automóvil con las características que figuran en las bases.)

(Fecha y firma del concurrente.)

S—2175

#### GOBIERNO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

En los números 316 y 317 de la GACETA DE MADRID correspondientes a los días 12 y 13 del actual se publicaron los anuncios relativos a los concursos para las instalaciones de calefacción central, agua caliente, agua fría y aparatos sanitarios que han de colocarse en los pabellones A. D. P. y S. de la Clínica mental de Santa Coloma de Gramanet y para las instalaciones de calefacción central, termosifón, agua fría, aparatos sanitarios y desagües, cocina, lavado y planchado mecánicos y desinfección que han de colocarse en los pabellones L. y U. de dicha Clínica, y como aclaración a los mencionados anuncios y con el fin de que no pueda dar lugar a confusión ni duda el texto de los mismos, se hace presente que el plazo fijado para la presentación de pliegos, proposiciones, presupuestos, etc., para tomar parte en los concursos terminará el día 9 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Barcelona, 18 de Noviembre de 1931.  
El Secretario general, J. Vega March.  
S—2237 y 2238

#### PRIMERA COMANDANCIA DE INTENDENCIA

Necesitando adquirir esta Comandancia las prendas y efectos que a continuación se expresan, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan remitir modelos y pliegos de condiciones al Comandante Mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Las proposiciones y modelos han de ajustarse a los preceptos de las Ordenes circulares de 19 de

Diciembre de 1930 y 27 de Marzo de 1931 (*Diarios Oficiales* 287 y 73), y por lo que respecta a los trajes-monos a la de 13 de Junio de 1929 (*Diario Oficial* número 130).

Segunda. Los modelos que se presenten serán puestos en el almacén libre de todo gasto, y los no aceptados deberán ser retirados en el término de quince días, pasando a ser propiedad del Cuerpo los que dejen de hacerlo en este plazo.

Tercera. El total de la adjudicación se entregará a los treinta días después de notificada aquella.

Cuarta. La Junta Económica se reunirá a los treinta días de publicado este anuncio en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*.

Quinta. El importe de este anuncio será cargado a los adjudicatarios a prorratao.

#### Prendas que se citan.

Ménoras: Guerreras caqui con botas, 500; pantalones caqui fuerzas montadas, 250; ídem id. con botas, 750; pantalones gimnasia, 500; gorras de plato armadas, 500; aros sueltos para gorras, 500; borceguies (pares), 750; albarquetas (pares), 1.000; camisas, 1.500; calzoncillos, 2.000; cuellos, 2.000; pañuelos, 750; toallas, 750; chalecos abrigo, 500; ceñidores, 250; cucharas, 250; cinturones sin chapa, 250.  
Trajes trabajo: Monos, 400.

Equipo de ganado: Almohazas, 100; bruzas, 100; luas, 100; colleras, 100; ronzales cadena, 100; mantas de ganado, 150; esportillos para pienso, 150.

Madrid, 16 de Noviembre de 1931.—  
El Comandante Mayor (ilegible).—  
Visto bueno: el Teniente Coronel Jefe accidental (ilegible).

S—2278

#### REGIMIENTO A CABALLO DE ARTILLERÍA

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas menores que a continuación se expresan, se abre concurso para que los Constructores que lo deseen presenten modelos hasta las once horas del día 22 del próximo mes de Diciembre. Tendrán presente los concursantes todas las instrucciones que fija la Orden circular de 27 de Marzo próximo pasado (D. O., número 73). El total de la adjudicación deberá ser entregado en el Almacén del Regimiento, a los treinta días después de comunicada la adjudicación.

#### Prendas que se citan.

Guerreras de caqui, 150 de talla primera ancha; 100, de 1.ª estrecha; 250, de 2.ª ancha; 150, de 2.ª estrecha, y 50 de 3.ª ancha. Total, 700.

Pantalones de caqui: 150, de talla 1.ª ancha; 200, de 1.ª estrecha; 250, de 2.ª ancha; 150, de 2.ª estrecha; 100, de 3.ª ancha, y 50 de 3.ª estrecha. Total, 1.000.

Camisas: 400 de XX; 300, de X; y 300, de 1.ª.

Calzoncillos: 400 de XX; 300, de X; y 300 de 1.ª.

Cuellos: 1.000 de 1.ª; 1.000 de 2.ª; y 1.000 de 3.ª.

Pañuelos, 2.000.

Cucharas, 400.

Ceñidores, 600.

Toallas, 1.000.

Chalecos de abrigo: 300 de X; 100 de XX, y 100 de 1.ª.

Borceguies: 150, del 42; 250, del 43; 50, del 44, y 50 del 45.

Campamento, 18 de Noviembre de 1931. S—2297

**REGIMIENTO CAZADORES DE CABALLERÍA NUMERO 3**

Necesitando adquirir este Regimiento las prendas que al final se detallan, y teniendo en cuenta la Orden circular de 6 de Octubre de 1931 (D. O., número 225), se abre concurso, a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones al Sr. Comandante Mayor del mismo, hasta las once horas del día 25 de Diciembre próximo, en cuyo día y hora se reunirá la Junta económica para su examen y adjudicación; teniendo entendido que los precios de dichas prendas no pueden rebasar de los oficiales marcados como límites en la Orden circular de 2 de Octubre de 1930 (D. O., número 223).

Las prendas serán de producción nacional, y ajustadas, en confección y calidad, al pliego de condiciones técnicas y legales que determina la orden de 19 de Diciembre de 1930 (D. O., número 287), debiendo ser entregadas, en el Almacén del Cuerpo, fibres de todo gasto, y de su importe se deducirá el 1,30 por 100 para pagos al Estado, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio, que se repartirá a prorrato entre los que resulten favorecidos.

Los concursantes acompañarán a la proposición, todos los documentos que se mencionan en la regla novena de la Orden de 27 de Marzo de 1931 (D. O., número 73), y en las condiciones que la misma señala.

Los modelos no aceptados se retirarán, por cuenta de los constructores, antes de los treinta días siguientes al en que se comuniquen la resolución del concurso, no respondiendo este Cuerpo de los que, una vez transcurrido dicho plazo, no hubieran sido retirados.

Es condición indispensable que cada constructor indique en su proposición el plazo exacto en que se compromete a tener entregadas en el almacén las prendas que ofrece.

*Prendas que se citan.*

Prendas mayores.—Correaes avellana, 300; tahalies de machete, 300; tabardos de lana caqui, 300; polainas de cuero (pares), 300; capotes-manta, 250.

Prendas menores.—Chalecos de abrigo, 600; zapatos (pares), 600; camisas, 600; calzoncillos, 600; guerreras de algodón caqui, 1.000; pantalones de algodón caqui, 1.000; pantalones de cuero, 600.

Alcalá de Henares, 17 de Noviembre de 1931.—El Comandante Mayor (ilegible).—El Coronel (ilegible).

S—2298

**BATALLON DE MONTAÑA NUM. 6**

Necesitando este Cuerpo adquirir las prendas menores de vestuario y efec-

tos varios que abajo se expresan se abre un concurso para que los constructores puedan presentar proposiciones, en pliegos cerrados, hasta las diez horas del día 21 de Diciembre próximo, al Comandante Mayor del mismo, en cuyo día y hora se reunirá la Junta económica para su examen y adjudicación, teniendo presente las condiciones siguientes:

1.ª Los precios límites y las características de calidad, confección, forma y dimensiones, serán las que se fijan en la Orden circular de 19 de Diciembre de 1930 (C. L., número 287).

2.ª Los documentos que han de presentar los concursantes serán los que determina la regla novena de la Circular de 27 de Marzo del año actual (D. O., número 73).

3.ª Los géneros han de ser de fabricación nacional.

4.ª La talla de las prendas le será comunicada a cada constructor cuando se le manifieste su adjudicación.

5.ª Los modelos deberán ser retirados a los quince días después del concurso, quedando de propiedad del Cuerpo los que, transcurrido dicho plazo, no hayan sido recogidos.

6.ª El total de la adjudicación deberá ser entregada en el Almacén del Cuerpo, a los sesenta días después de comunicada la adjudicación, y libre de todos los gastos.

7.ª El importe de la construcción será satisfecho tan pronto sean admitidas en firme las prendas adjudicadas, y en las facturas se hará el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

8.ª Tendrán también todos los concursantes presentes todas las instrucciones que fija la citada Circular de 27 de Marzo anterior (D. O., número 73). El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

*Prendas que se citan.*

Alpargatas (pares), 1.500.

Borceguies (pares), 1.200.

Calzoncillos, 2.000.

Camisas, 2.000.

Cuellos, 4.000.

Guerreras algodón caqui, 600.

Pantalones algodón caqui, 600.

Pañuelos, 2.000.

Chalecos de abrigo, 1.000.

Gorras de cuartel, 500.

Pantalones de gimnasia, 700.

Chapas de corraje, 1.000.

Toallas, 1.000.

*Efectos varios.*

Distintivos de Enlaces, 15.

Idem de Morteros, 20.

Idem de Ametralladoras, 50.

Idem de Explosivos, 50.

Idem de Fusil ametrallador, 50.

Idem de Tiradores de 1.ª de mosquetón, 40.

Chapas de Cuarteleros, 40.

Barbastro, 17 de Noviembre de 1931.

S—2296

**6.ª REGIMIENTO DE ARTILLERÍA LIGERA**

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas, efectos de ganado y de material que a continuación se deta-

lla, se abre público concurso, para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones al señor Comandante Mayor del mismo, durante el plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio, que se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación provisional, teniendo en cuenta las condiciones siguientes:

1.ª Los licitadores presentarán los modelos en paquetes precintados con una marca o nombre al exterior que coincida en la del sobre cerrado que contenga la proposición. Estas proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, y si lo fuere en papel blanco llevará adherida la póliza correspondiente.

2.ª Las prendas reunirán respecto a precios, características de calidad, confección, forma y dimensiones, las condiciones que fijan las órdenes circulares de 2 de Octubre y 19 de Diciembre de 1930 (Diarios Oficiales números 223 y 287), respectivamente.

3.ª Los concursantes presentarán la documentación que determina la orden circular de 27 de Marzo de 1931 (D. O. núm. 73) y se atenderá a lo que la citada disposición prescribe sobre garantías, pagos, condiciones de adjudicación, descuentos y demás normas generales.

4.ª El total de la adjudicación se entregará en el término de treinta días, después de notificada aquella.

5.ª Los modelos no aceptados deberán ser retirados del Almacén en el término de quince días, pasando a ser propiedad del Cuerpo los no retirados en dicho plazo.

6.ª El importe de este anuncio será cargado a los señores adjudicatarios a prorrato.

*Prendas que se citan.*

524 guerreras algodón caqui; 714 pantalones algodón caqui, Cuerpo montado; 800 gorras de plato, con escarapela tricolor, emblema y letras reglamentarias; 1.400 pares de borceguies; 3.000 pares de alpargatas; 333 camisas; 336 calzoncillos; 1.987 cuellos; 1.089 pañuelos; 764 toallas; 493 chalecos de abrigo; 300 ceñidores de cuero; 461 cucharas; 533 tenedores; 250 pantalones algodón caqui para gimnasia; 162 tabardos lana caqui; 700 polainas cuero color avellana; 247 bolsas de aseo; 447 vasos de aluminio; 282 corrajes avellana para Cuerpo montado; 342 cartucheras color avellana; 379 serretones; 475 montantes de serretón; 514 riendas de serretón; 40 collares, 372 espuelas (pares); 500 correas para espuelas; 199 morrales de cuero.

*Efectos de material.*

124 tableros de mármol blanco de un metro de largo, 0,75 de ancho por 0,18 de grueso; 24 sacos para pan.

Murcia, 17 de Noviembre de 1931. El Comandante Mayor (ilegible).—Visto bueno: el Comandante primer Jefe accidental (ilegible).

S—2284

**MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL**

Hasta las trece horas del día anterior a la subasta, se admitirán proposicio-

nes únicamente en el Registro de entrada de la Mancomunidad Hidrográfica del Pirineo Oriental, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el "Proyecto del segundo trozo de los canales de riego del pantano de Foix", final del canal de la izquierda, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, ascendiendo a la cantidad de 556.622,93 pesetas, y siendo el plazo total de ejecución de dos años, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional para poder tomar parte en la subasta, al tipo del 3 por 100 del presupuesto, o sean pesetas 16.598,70. La fianza definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 ("Gaceta" del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Mancomunidad, sita en la Vía Layetana, 10 bis, primero, el día en que hayan transcurrido veinte días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", sin descontar los inhábiles, a las cinco de la tarde.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Mancomunidad, Negociado Central, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se ajustará al modelo que se inserta a continuación.

Barcelona, 18 de Noviembre de 1931. El Secretario, Santiago de Belia.—El Delegado del Gobierno, Ramón Compte.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., de clase ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de ... obras de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de ... (aquí se escribirá la propuesta, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pues se advierte que será desechada toda oferta que no exprese determinada cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella a la cual se añada alguna cláusula, contenga raspaduras o enmiendas, y la que no estuviere fechada y firmada debidamente); debiendo hacer constar que se halla enterado y conforme con las bases de la subasta y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir el contrato; y especialmente hace constar que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio de los que han de ser empleados en las obras, de

acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), son los que a continuación se expresan: (Aquí los jornales mínimos que hayan de percibir los obreros de cada oficio, escrito en letra, y de acuerdo con la tabla publicada en el "Boletín Oficial" de 17 de Mayo de 1929.)

Las remuneraciones mínimas por horas extraordinarias de trabajo se ajustarán a lo dispuesto taxativamente en la Real orden de 15 de Enero de 1930 sobre normas para la aplicación del Real decreto de 3 de Abril de 1919 y demás disposiciones vigentes.

El que suscribe se obliga asimismo a presentar el contrato de trabajo y relación de obreros que prescribe el apartado B) del expresado Real decreto número 744, y a entregar a cada obrero la cartilla a que se refiere el apartado C) del mismo.

Barcelona ... de Noviembre de 1931.  
(Firma del proponente.)

S—2289

#### ALCALDIA DE CÁCERES

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres tiene acordada la celebración de subasta para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar con cuatro grados para niños y cuatro para niñas, en terrenos cedidos por la Sección Cooperativa de Casas baratas de la Asociación Cacerense de Socorros Mutuos, próximos a la barriada de casas construidas por la misma, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones del Arquitecto municipal don Angel Pérez Rodríguez, ya aprobados, no habiéndose presentado contra aquel acuerdo, y dentro del plazo señalado al efecto, reclamación alguna.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que constituyen el proyecto están de manifiesto en la Secretaría municipal, Negociado segundo, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

La subasta acordada se celebrará en el salón de actos de las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer este anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid", descontando el de su inserción y días inhábiles, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de un Concejal, nombrado por la Corporación.

El plazo para presentación de pliegos comenzará desde el siguiente día al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior inclusive en que ha de celebrarse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), en pliego cerrado a satisfacción del licitador, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá consignarse por escrito, y firmado por el licitador: "Proposición para optar a la subasta de construcción de las obras de un Grupo escolar en esta capital".

Con la proposición, y por separado, se acompañará la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite

haber constituido el depósito provisional.

Si el concurrente hiciere la presentación en nombre de otro, el poder deberá encontrarse bastantado por uno de los Letrados con ejercicio del Ilustre Colegio de esta capital.

Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse; pero el interesado podrá presentar otros nuevos dentro del plazo y condiciones expresadas, sin necesidad de acompañar nueva resguardo de depósito provisional.

El tipo de subasta es el de ciento setenta y ocho mil cincuenta y cuatro pesetas treinta y nueve céntimos (pesetas 178.051,39), no admitiéndose proposiciones mayores de esta cantidad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final de este anuncio se consigna.

Para optar a la subasta, los licitadores depositarán en la Caja de este Ayuntamiento, en la general de Depósitos o en sus Sucursales, como fianza provisional, la cantidad de ocho mil novecientos dos pesetas setenta y dos céntimos (8.902,72 pesetas), cinco por ciento del tipo de subasta.

Las fianzas provisionales no serán devueltas hasta acordada la adjudicación definitiva, salvo lo dispuesto en el número 12 del artículo 15 del Reglamento de Contratación de obras y servicios urgentes.

Adjudicadas definitivamente dichas obras, el adjudicatario, en el término de diez días, presentará el documento que acredite haber elevado a definitiva la fianza provisional, que ascenderá al diez por ciento de la cantidad en que fuera adjudicada la subasta.

El acto de celebración de la subasta y apertura de pliegos se ajustará al Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y caso de resultar dos o más propuestas iguales, en el acto se verificarán pujas a la liza, durante quince minutos, entre sus autores, y si pasado este plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación provisional se hará por sorteo entre ellos.

El contratista dará principio a las obras dentro del plazo de veinte días, siguientes al de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo de diez meses de comenzadas.

El pago de las obras se efectuará mediante certificaciones mensuales, expedidas por el Arquitecto municipal, en forma de adelanto y a buena cuenta, por el ochenta por ciento del importe de la relación valorada.

La cantidad que resulte a su favor se verificará la liquidación definitiva le será abonada transcurridos dos meses de la de expresada recepción.

Será obligación del contratante, además del pago de inserción de anuncio, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario y las que se ocasionen en la subasta y formalización del contrato, todas aquellas establecidas por las disposiciones vigentes de carácter social con los obreros y protección a la industria nacional, y especial de que los materiales empleados en la obra serán de esta localidad, excepto aquellos que no se producen en la misma, y los obreros, los de esta población incluidos en el Censo obrero.

municipal, a excepción hecha de los que han de emplearse en trabajos especializados, que, caso de no existir en Cáceres, podrá admitirlos de otras localidades, previa consulta y autorización de la Alcaldía.

#### Modelo de proposición.

D. ..., que vive en ..., y con cédula personal de la clase ..., expedida con fecha ... en ..., y con el número ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de ... en Cáceres, subasta que se anunció en ... el día ... de ..., y cuyos documentos base de la misma se hallan expuestos en el Ayuntamiento, conforme en un todo con dichos documentos y condiciones, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a ellos, por ... (el importe del presupuesto de contrata o con baja del tanto por ciento del presupuesto de contrata).

(Fecha y firma.)

Cáceres, 16 de Noviembre de 1931.—  
El Alcalde, Antonio Canales.

S—2270

#### AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, propietario de la Plaza de Toros, saca a subasta la explotación exclusiva de la misma por los años 1932 al 1936 inclusive.

El tipo de adjudicación es al alza de ochenta y cinco mil pesetas anuales, cuyo pago habrá de efectuar el arrendatario en la siguiente forma: el primer plazo, al firmarse el contrato; el segundo, en 30 de Junio siguiente; el tercero, en 1.º de Diciembre de 1932, y los restantes plazos, en 30 de Junio y 1.º de Diciembre de cada año, hasta la total extinción del compromiso.

El contrato deberá firmarse dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva de la subasta.

Para tomar parte en la subasta será condición precisa la de depositar en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional, la suma de nueve mil pesetas, que será elevada a definitiva en un total de cincuenta mil pesetas, que quedarán a responder de la gestión y cumplimiento del contrato.

El adjudicatario, como mínimo, habrá de dar cada año cuatro corridas de toros y siete de novillos, con picadores, siendo precisamente una de las corridas el día del "Corpus" de cada año, si el Excmo. Ayuntamiento organizara festejos en ese día; en otro caso podrá ser sustituida por una novillada; y una de las novilladas, el domingo siguiente a la festividad mencionada de cada año. Dos de las corridas de toros habrán de ser precisamente en Agosto de cada año, y la primera corrida o novillada de cada temporada, el domingo de Resurrección, o antes si lo desea el arrendatario. Si el Ayuntamiento organizara alguna fiesta el 14 de Abril, fecha de la proclamación de la República, el adjudicatario procurará que en dicho día se celebre una corrida de toros o novillada.

Tanto en la corrida del "Corpus" como en las dos del mes de Agosto, habrá de correrse ganado de primer orden, actuando en cada una, por lo menos, dos espadas de primera fila.

En el caso de rescisión del contrato por falta de pago de cualquier plazo de la concesión, por incumplimiento en el número de corridas de cada temporada o de novilladas, o por infracción de cualquiera otra cláusula del mismo, el Excmo. Ayuntamiento no pondrá más a disposición del contratista la Plaza y sus dependencias, y se incautará de la fianza que para responder de su gestión constituyera el adjudicatario.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficinas, de nueve de la mañana a dos de la tarde, extendidas en papel del sello de la clase de 3,60 pesetas, reintegradas con un timbre municipal de 0,25 pesetas, y redactadas conforme al modelo que al pie se inserta, debiendo ir en pliegos cerrados y consignando en el anverso del mismo: "Proposición para optar a la subasta de la explotación de la Plaza de Toros de Cádiz". También deberá presentarse fuera del sobre el resguardo que acredite haber consignado el depósito provisional, y la cédula personal.

No se considerará admitida proposición alguna que no acepte íntegramente todas las condiciones del pliego y que no cubran el tipo de la subasta.

El pliego de condiciones se encuentra a la disposición del público en el Negociado de Gobernación de la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficinas.

El plazo para la admisión de proposiciones será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y la apertura de los pliegos tendrá efecto al siguiente día hábil de cumplirse los veinte señalados para la admisión, en acto público, en la Casa Ayuntamiento, y a la una de la tarde. Si el último de los días del plazo de admisión fuese festivo, o el de la apertura de los pliegos, uno u otro acto se prorrogarán al siguiente día hábil, y a la misma hora.

Todos los gastos que se originen por este concurso, de inserción de anuncios, reintegros, etc., serán de cuenta del arrendatario.

Los poderes de los licitadores que concurren representados a esta subasta podrán ser bastanteados por un Letrado cualquiera en ejercicio en esta ciudad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cádiz, 17 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Enrique Alvarez López.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" y del pliego de condiciones sacando a subasta la explotación de la Plaza de Toros de Cádiz por los años de 1932 al 1936 inclusive, y por el precio de 85.000 pesetas (ochenta y cinco mil) anuales fijado, se obliga a la adjudicación de este derecho, por el expresado tiempo y con sujeción al pliego de condiciones y Reglamentos de la Plaza, abonando la cantidad de ... pesetas cada año (copiado en letras).

(Fecha y firma del proponente.)

S—2290

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LERIDA

#### AGUAS

Se anuncia al público que D. Jaime Cardéñes, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de la partida Campell, del término de Camarasa, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario, D. Jaime Cardéñes en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de la partida Campell.

Clase de aprovechamiento, riego.

Cantidad de agua que se pide, sesenta litros por segundo (60).

Corriente de donde se ha de derivar, río Segre, del aprovechamiento que tiene su concesión la S. A. Riegos y Fuerza del Ebro.

Término municipal donde radica la toma, Camarasa (Lérida).

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 53 de 7 de Enero de 1927, se da un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente día al de la fecha de publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fine el plazo, en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, en Zaragoza, calle de San Jorge, número 10, piso tercero.

Lérida, 12 de Noviembre de 1931  
El Jefe de la Sección, José March.

P—163

Se anuncia al público que D. José Santacreu, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de la partida Planell, del término de Camarasa, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario, D. José Santacreu, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de la partida de Planell.

Clase de aprovechamiento, riego.

Cantidad de agua que se pide, cuarenta litros por segundo (40).

Corriente de donde se ha de derivar, río Segre, del aprovechamiento que tiene su concesión la S. A. Riegos y Fuerza del Ebro.

Término municipal donde radica la toma, Camarasa (Lérida).

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 53 de 7 de Enero de 1927, se da un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente día al de la fecha de publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto, admitiéndose

dose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fine el plazo, en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, en Zaragoza, calle de San Jorge, número 19, piso tercero.

Lérida, 12 de Noviembre de 1931.  
El Jefe de la Sección, José March.

P—462

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**NEGOCIADO DE AGUAS**

Don Andrés Pilatti, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, y en nombre de dicha Corporación municipal, ha presentado en este Gobierno civil instancia solicitando el aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente nota:

El Ayuntamiento de los Corrales de Buelna solicita la concesión de un aprovechamiento hidráulico de dos y medio litros de agua por segundo derivados de la fuente denominada La Teja, en términos del pueblo de San Mateo, con destino al abastecimiento de aguas potables de los pueblos de San Mateo y Barros, pertenecientes al Ayuntamiento de Los Corrales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo último, se publica en la GACETA DE MADRID, haciendo constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el mencionado periódico oficial, para que durante el presente el peticionario su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Ebro, sitas en Oviedo, admitiéndose también en la misma División otros proyectos que puedan ser incompatibles con la petición anunciada.

Santander, 14 de Noviembre de 1931.—El Gobernador civil, Alvaro Díaz Quiñones.

P—460

**ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA**

**MINAS**

Desconociéndose el domicilio de D. Francisco de Harribarria, concesionario de la mina de estaño denominada "Paulina", sita en el término municipal de Cerezal de Aliste, en esta provincia, se le notifica por medio de la presente, para que antes del día 31 de Diciembre próximo, ingrese en el Tesoro el importe de 255 pesetas a que asciende el canon de superficie; en la inteligencia que de no verificarlo se declarará caducada por ministerio de la ley la concesión antes citada.

Lo que se hace saber al interesado por medio de la presente, a los efectos

de la ley sobre Tributación de la Minería de 29 de Diciembre de 1910.  
Zamora, 17 de Noviembre de 1931.  
El Administrador de Rentas, Celestino de la Hoz.

P—464

**AGENCIAS DE PREVIO PAGO**

**GUILLERMO BERENYL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y para modificación de Estatutos y examinar el balance actual de gastos e ingresos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Olózaga, 13, primero, el día 28 del corriente, a las cuatro y media de la tarde.

Madrid, 18 de Noviembre de 1931.—  
El Presidente del Consejo de Administración, José Rosado Gil.

X—4319

**INSTITUTO BADALONES DE SEGUROS SOCIALES, S. A.**

**EJERCICIO 1930**

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

| DEBE                        |                   | Pesetas |
|-----------------------------|-------------------|---------|
| Amortizaciones .....        | 2.637,50          |         |
| Gastos de Administración... | 46.890,69         |         |
| Siniestros .....            | 62.693,00         |         |
| Reservas .....              | 3.015,00          |         |
| Saldo acreedor.....         | 4.302,16          |         |
| <b>Total.....</b>           | <b>119.448,35</b> |         |
| HABER                       |                   | Pesetas |
| Primas del ejercicio.....   | 115.790,10        |         |
| Reservas .....              | 2.185,00          |         |
| Intereses .....             | 1.473,25          |         |
| <b>Total.....</b>           | <b>119.448,35</b> |         |

**Balance-inventario.**

| ACTIVO                                      |                  | Pesetas |
|---|------------------|---------|
| Cajas y Bancos.....                         | 11.515,66        |         |
| Valores mobiliarios.....                    | 29.265,00        |         |
| Mobiliario .....                            | 1.011,50         |         |
| Gastos de constitución no amortizados ..... | 15.525,00        |         |
| <b>Total.....</b>                           | <b>57.317,16</b> |         |
| PASIVO                                      |                  | Pesetas |
| Capital social.....                         | 50.000,00        |         |
| Reservas .....                              | 3.615,00         |         |
| Excedente .....                             | 4.302,16         |         |
| <b>Total.....</b>                           | <b>57.317,16</b> |         |

Badalona, 31 de Diciembre de 1930.—  
El Director gerente, E. Rallo.

X—4315

**CARBONES DE LA NUEVA, S. A.**

En el sorteo de obligaciones hipotecarias 5 por 100 de esta Sociedad, emisión 1903, celebrado el día 7 de Noviembre de 1931, ha correspondido la

amortización a las señaladas con los números siguientes:

- 7, 26, 69, 156, 164, 182, 246, 249, 266, 271, 289, 342, 360, 521, 535, 541, 583, 596, 629, 637, 646, 664, 685, 693, 706, 731, 790, 796, 840, 896, 908, 965, 1.019, 1.021, 1.034, 1.165, 1.202, 1.224, 1.258, 1.265, 1.272, 1.342, 1.344, 1.367, 1.481, 1.483, 1.497, 1.498, 1.514, 1.529, 1.530, 1.574, 1.648, 1.653, 1.660, 1.704, 1.762, 1.789, 1.832, 1.845, 1.862, 1.888, 1.972, 1.983, 2.015, 2.085, 2.139, 2.143, 2.172, 2.189, 2.225, 2.285, 2.335, 2.365, 2.382, 2.385, 2.543, 2.558, 2.579, 2.618, 2.657, 2.686, 2.726, 2.739, 2.819, 2.844, 2.876, 2.878, 2.881, 2.893, 2.899, 2.927, 2.935, 2.970, 3.027, 3.045, 3.047, 3.113, 3.127, 3.171, 3.173, 3.211, 3.228, 3.229, 3.315, 3.346, 3.349, 3.394, 3.471, 3.499, 3.552, 3.559, 3.570, 3.769, 3.719, 3.731, 3.733, 3.742, 3.809, 3.893, 3.968, 3.969, 3.999.

Que serán reembolsadas por su valor nominal, deducidos los impuestos, a partir del 1.º de Enero próximo, en las oficinas de la misma, en Madrid, o Sama de Langreo (Asturias).

Madrid, 20 de Noviembre de 1931.—  
El Director Gerente, José Olivé.

X—4312

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de renovación de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1919, número 2568, de este Centro, presentada por D. Gaudencio López y López, de esta capital, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare le presente en las oficinas de esta Dirección general dentro del plazo indicado; transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto y expedido su duplicado, con arreglo a lo dispuesto por la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 17 de Noviembre de 1931.—  
Por el Director general (legible).

X—4311

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de fecha 11 de los corrientes, dictada en la pieza separada de provisión de fondos al Procurador D. Emilio Peña Tarragona, por su cliente D. Jaime Ballús y Auger, demandante del expediente, a instancia de doña Francisca Aragonés Grau, sobre depósito de su persona, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Toda aquella casa sita en Barcelona, calle de Montaner, número 94, antes 106, correspondiente a la demandador hipotecaria del Registro de la Propiedad de Occidente, de dicha ciudad, compuesta de bajos, en los que hay dos tiendas y una puerta, escalera interior día para subir a los altos, cinco pisos divididos cada uno en dos habitaciones, cubiertas de terrados, con un pa

ño al través de la misma; tiene la figura de un rectángulo y mide de ancho ocho metros y 75 centímetros, equivalentes a 45 palmos y 18 milésimas, y de longitud o fondo, 24 metros, o sean 123 palmos y 48 centímetros; formando una superficie de 210 metros, equivalentes a 5.558 palmos y 10 centímetros cuadrados, de los cuales hay edificados 175 metros, y los restantes 35 metros están destinados a patio. Linderos: por el frente, o sea Poniente, con dicha calle de Muntaner, y por el Norte, Este y Sur, o sea por la derecha sabiendo, espalda e izquierda, con finca de D. Pablo Casades y Espory o sus sucesores. Inscrita en el folio 212 vuelto, del tomo 838 del archivo, libro 48 de la Sección quinta, finca núm. 1.167, inscripción tercera.

Tasada esta finca en la cantidad de 137.127 pesetas, sin deducción de cargas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 28 de Diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; lo que se hace público a fin de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 16 de Noviembre de 1931.  
El Secretario, José Dalmau.

X—4321

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 13 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue D. Enrique Beleta Gassull, contra doña María Riera Estapé, esposa de D. Felio Casanovas Casteras, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, que se dirá, fijado en la escritura base del procedimiento, los bienes siguientes, hipotecados en la misma:

Primero. La plena propiedad de la mitad indivisa de una porción de terreno situada en esta ciudad y paraje llamado "Guinardó", en la cual está enclavada la casa "Manso Guinardó", señalada de número 11; de superficie

7.498 metros cuadrados, y linda: por delante, con la calle antigua de Guinardó y la de Estapé; a la izquierda entrando, con la del Arte; a la derecha, con la del Parque, y al fondo, con don Dionisio Sintas, D. Enrique Pons, don Isidro Casaballó, D. José Mofort, don Juan Andreu, D. Juan Jordant, D. Pedro Freixas y D. Juan Farré. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, en el tomo 1.138, libro 373, Sección segunda, folio 246, finca 9.311, inscripción tercera.

Segundo. La plena propiedad de la mitad indivisa de una pieza de tierra plantada de viña, sita en esta ciudad, atravesada de Este a Oeste por la carretera que se dirige de Esplugas a Badalona; de cabida, antes de pasar por la carretera, 165 áreas, 71 centiáreas, 66 decímetros y 33 centímetros cuadrados, y actualmente, descontando el terreno que ocupa la carretera, de una mojada y 12 mundinas, equivalentes a 85 áreas, 68 centiáreas, 87 decímetros y 59 centímetros cuadrados; situada en la partida conocida por "Casa Mell", cerca de la casa nombrada de "Can San Girés"; lindante: al Norte, con herederos de D. José Massó; al Sur, con don Félix Pastor; al Este, con D. Vicente Romagosa, y al Oeste, parte con don Juan Oliva, mediante torrente, y parte con D. Victor de Magarola, mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta ciudad, en el folio 103, tomo 170, libro 80, de la Sección séptima, finca 12, inscripción novena.

Fueron tasados tales bienes, respectivamente, en 200.000 pesetas y en 80.000 pesetas, y el tipo de esta segunda subasta es el 75 por 100 de dicha total suma.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 23 de Diciembre próximo, y hora de las doce, previéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos precisamente, a disposición de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose otros postores que los que acrediten haber hecho el depósito mediante presentación del correspondiente resguardo de depósito provisional, salvo el derecho del actor y del acreedor hipotecario posterior a concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños a su costa, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, para poder tomar parte en la subasta.

sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Derechos reales y pago de laurencios, si los hubiere.

Barcelona, 16 de Noviembre de 1931.  
El Secretario judicial, Silverio Vallés.

X—4320

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Vicente Forcada Gómez, Juez de primera instancia accidental de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Joaquín Chilliza, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, contra D. Constantino Peña Culla, de esta vecindad, a solicitud de la entidad actora, y por providencia de hoy he acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada sujeta a dicho procedimiento, por término de veinte días, y que es la siguiente:

Una casa de planta baja y dos pisos altos, de dos naves por su frente a la plaza del Rey Don Jaime y una por la calle de Alloza, antes Arriba; ocupando una superficie de 290 metros y 32 centímetros cuadrados, edificadas, situada en esta capital, número 3 de la plaza del Rey Don Jaime, conocida antes por la plaza del Rey, y número 69 bis de la calle de Alfonso; lindante: por la derecha saliendo por dicha plaza del Rey, con casa de Francisco Casador Martín; izquierda, la de Francisco Cazador Godes, y por detrás, la calle de Alloza.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, he señalado el día 28 de Diciembre próximo y diez horas, haciéndose presente.

Que servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es de 90.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del autorizando; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y los gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, para poder tomar parte en la subasta.

Castellón, 16 de Noviembre de 1931.  
El Juez, Vicente Forcada Gómez.  
Secretario, José María López.

X—4327

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital,

en los autos de juicio ejecutivo especial sumario promovidos por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de D. Angel de las Heras Juliá, contra D. Nicomedes de la Cruz Hernández, sobre reclamación de 30.000 pesetas de principal, importe de un préstamo hecho en escritura pública, los intereses estipulados en la misma desde el 22 de Septiembre de 1926, y que para garantía de la devolución del préstamo se constituyó hipoteca sobre la casa sita en término de Vallecas, entre el Puente de Vallecas y el barrio de Doña Carlota, en la calle de Mejorada, hoy del General Ampudia, números 33 anterior y 23 moderno, ha acordado hacer saber a los acreedores posteriores que se encuentren en ignorado paradero, D. Modesto Torcal Martínez, D. Julián Ezquerro, cesionario de don Enrique Romero de la Resurrección, D. Luis Fuente y D. Justo Fernández Martínez, la existencia de este procedimiento, para que con arreglo a la regla quinta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria puedan intervenir, si les conviniere, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca.

Y con el fin de que a dichos señores les sirva de cédula de notificación a los fines que se dejan indicados, y que por ignorarse el paradero y domicilio de los mismos habrá de insertarse en los periódicos "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, les expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1931.—El Secretario, por habilitación, Emilio Esteban.

N—4322

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario, promovidos por el Procurador D. Saturnino López del Olmo, en nombre de D. Ismael Gálvez Rojas y Eigueta, contra D. José Jara y Vicente, sobre pago de 30.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la finca siguiente:

Una casa situada en esta capital y su calle del Peñón, número 11, que consta de cinco pisos o plantas, distribuidos en cuartos habitables, y linda: por su fachada, al Oeste, con la calle del Peñón; a la derecha entrando, al Sur, con la casa número 13 de igual calle; a la izquierda o Norte, con la finca de la cual se ha segregado, y por el fondo o Este, con la casa número 3 de la calle del Carnero. Comprende una superficie de 3.000 pies cuadrados, equivalentes a 232 metros con 91 decímetros cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 16 de Diciembre próximo, a las once y media de su mañana. Servirá de tipo para el remate la cantidad de 45.000 pesetas, como 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de Noviembre de 1931.—Doctor José Santaló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

N—4313

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

El Sr. D. Alfonso Rodríguez Branquet, Juez de primera instancia de San Sebastián y su partido, en providencia de este día, dictada a instancia del Procurador D. Angel Arizmendi, quien en nombre de D. Francisco Miranda Olanó, ha promovido demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía contra la herencia yacente de doña Juana Landa e Iribarren y doña María de los Dolores Urquiola y Valdibia, y contra cuantas personas se creyeren con derecho a dicha herencia y que se desconocen quienes sean, sobre extinción de obligaciones; por medio de la presente cédula se emplaza a las personas que ostenten las legítimas representaciones de las herencias yacentes de las señoras doña Juana Landa e Iribarren y doña María de los Dolores Urquiola y Valdibia o las personas que pudieran creerse con derecho a dichas herencias, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma en la demanda.

Y con el fin de que la presente, que será publicada en el "Boletín Oficial de la provincia de Guipúzcoa" y en la "Gaceta de Madrid", les sirva de emplazamiento en forma, la firmo en San Sebastián a 14 de Noviembre de 1931. El Secretario judicial, Pedro Baenechea.

N—4310

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE VALENCIA

Don Felipe Rodríguez Franco, Juez municipal del distrito de San Vicente, encargado accidentalmente del de primera instancia, por vacante del propietario.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado por providencia de este fecha, dictada en el expediente de jurisdicción contenciosa promovido por el Procurador D. José Perales Ferrer, en nombre de doña Pilar Miguel Ca-

bells, sobre declaración de herencias abintestato de D. José Juan Domínguez a favor de su sobrina Filomena Juan Calabuig, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante D. José Juan Domínguez, natural de Alcaraz, cuya defunción tuvo lugar el día 11 de Octubre último en el poblado de Villanueva del Grao, y se hace saber reclaman su herencia su referida sobrina doña María Ángela Filomena Juan Calabuig y la viuda del causante, doña Pilar Miquel Cabells, en la cuota usufructuaria; llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Valencia, 18 de Noviembre de 1931. El Juez, Felipe Rodríguez Franco.—Ante mí, el Secretario, Anacleto Fernández.

N—4320

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de primera instancia de Vigo.

Hago público: Que en virtud de expediente promovido por Dolores Dávila Pérez, viuda y vecina de la parroquia de Teis, término municipal de Lavadores, en este partido, por auto de esta fecha se declaró la ausencia en ignorado paradero de su hijo Benigno Iglesias Dávila, que tuvo su último domicilio en la expresada parroquia de Teis.

Dado en Vigo a 18 de Noviembre de 1931.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Cesáreo Pardo.

N—4316

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VINAROS

Don José Porcel Hernández, Juez de primera instancia de este partido de Vinaros.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado sobre declaración de ausencia de D. José Redó Ferrer, promovido por su padre D. José Pedro Gilibert, por providencia de ayer se mandó publicar nuevos edictos, llamando a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si el mismo no se presentare haciendo presente que el José Redó Ferrer fué declarado ausente en ignorado paradero, por auto fecha 2 de Septiembre del corriente año, en el que se mandó llamar al mismo y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, por medio de edictos, en los que también se publicó dicha declaración, que fueron insertados en la "Gaceta de Madrid" de fecha 6 del mismo mes de Septiembre, y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, del día 8 del propio mes.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" se ratificó el presente en Vinaros a 11 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, Benigno Gilibert.

N—4318

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apremios procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 289 del Código de Justicia Militar y 63 del de Juicio.*

6.623

BAENA BUENADICHA, Felisa; domiciliada últimamente en Madrid, en el Pardo, número 5; comparecerá el día 3 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

6.624

BENTOMEN PALOMO, José; hijo de Daniel y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 13, bajo; comparecerá el día 10 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Antonio Moreno.

6.625

BUENAVENTURA GUTIERREZ, Brígida de; hija de José y de Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 76, primero izquierda; comparecerá el día 10 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Brígida de Buenaventura y otro.

6.626

RUSTILLO CARRIN, Lorenzo; hijo de Rufino y de Amalia; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Palomeros, número 19; comparecerá el día 10 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo.

6.627

CANDOLINO, Rosar; hija de Manuel y de Ana; cuyo actual domicilio no consta; comparecerá el día 10 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Manuel Pérez Risoto.

6.628

CHAVENTE GARCINUNO, Guillermo; hijo de Pantaleón y de Juana; comparecerá el día 26 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

6.629

CORNADO COMEZ, Vicente; hijo de Manuel y de Petra; comparecerá el día 3 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Manuel Pulido López.

6.629 bis.

CONTEVARRIA BERISTAIN, Celia; hija de Francisco y de Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 36, segundo; comparecerá el día 10 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, rifa y escándalo, instruido contra la misma y otra.

6.630

CRESPO SANCHEZ, Felipe; hijo de Eugenio y de Paula, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 35, piso cuarto, derecha; comparecerá el día 3 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

6.631

BOMINGUEZ LOPEZ, Avilino; hijo de Juan y de Vicenta, domiciliado últimamente en la plaza de la Ovidia, número 3, piso cuarto derecha; comparecerá el día 10 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y juegos prohibidos.

6.632

ERIZA REZMENDI, Antonio; hijo de José María y de Josefa, domiciliado últimamente en San Sebastián, plaza de las Escuelas, número 11; comparecerá el día 10 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

6.633

FUERBAN RAMOS, Antonio; hijo de Prudencio y de Soledad, domiciliado últimamente en la calle de Miranda, número 15, piso tercero; comparecerá el día 10 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la

Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra Julio Jiménez Vicente.

6.634

ERVINA DIAZ, Andrea; hija de Ladislao y de Miguela, domiciliada últimamente en la calle de Bustamante, número 5, entresuelo; comparecerá el día 3 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otro.

6.635

ESPINOSA MUNIZ, Carlos; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 107, bajo, derecha; comparecerá el día 3 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Carmen Torres de la Torre.

6.636

FERNANDEZ SUAREZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Julio Nombela, número 7, bajo; comparecerá el día 3 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo.

6.637

FERNANDO MARTINEZ, Victor; hijo de Angel y de Victoriana, domiciliado últimamente en la calle Antillón, número 10, tercero; comparecerá el día 10 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo.

6.638

GARCIA ALONSO, Martín; hijo de Andrés y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Doctor Fourquet, número 30; comparecerá el día 10 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra el mismo.

6.639

GARCIA JIMENEZ, Leobit; hijo de Antonio y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Claudio Pineda, número 21, barrio de la Alcañal; comparecerá el día 3 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra la misma y otro.

6.640

GIL MARTINEZ, Rafael; hijo de José y de Pilar; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Lavapiés, número 23, principal número 5; comparecerá en día 26 de Noviembre actual, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

6.641

GOMEZ MILLAN, Nicolás; hijo de Celixto y de Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, en Mesón de Panoles, número 3, bajo derecha; comparecerá, el día 10 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Julia Villamor.

6.642

GONZALEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Domingo y de María; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santa Isabel, número 45, tercero derecha; comparecerá, el día 26 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otro.

6.643

GUTIERREZ CORCHERO, Marcelino; hijo de Guillermo y de Justa; comparecerá, el día 3 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

6.644

HUESCA ROMAN, Pedro; hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santa Filomena, número 9; comparecerá, el día 26 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra el mismo y otro.

6.645

JIMENEZ ESCUDERO, Petra; hija de José y de Maximina; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, en la calle de Buendía, número 29, barrio de Entrevías; comparecerá, el día 10 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otra.

6.646

JIMENEZ ESCUDERO, Petra; hija de José y de Maximina, domiciliada últimamente en Buendía, número 29, barrio de Entrevías (Puente de Vallecas); comparecerá el día 27 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otra.

6.647

JIMENEZ PRADEL, Eloy; hijo de Aquilino y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Granada, número 17, bajo, B; comparecerá el día 10 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otra.

6.648

JIMENEZ VICENTE, Julio; hijo de Felipe y de Dominica, domiciliado últimamente en la calle de Isabel Ana, número 9, patio; comparecerá el día 10 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

6.649

LORENTE SANCHEZ, Valentín; hijo de Cesareo y de Alfonsa, domiciliado últimamente en el camino de Villaverde, número 24, bajo; comparecerá el día 26 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, instruido contra Fernando Gallejo Agreda.

6.650

LENGOS BUENADICHA, María Josefa; domiciliada últimamente en la calle de la Cabeza, número 26, tercero; comparecerá el día 3 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Emilia Bacia Buenadicha.

6.651

MARTIN VERDUGO, Anastasio; hijo de Mateo y de Bruna, domiciliado últimamente en la calle Zastamante, número 8, entresuelo; comparecerá el día 3 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otra.

6.652

MARTINEZ PEREZ, Pablo; domiciliado últimamente en la calle Emilio

Raboso, número 12; comparecerá el día 10 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

6.653

MIGUEL REVUELTA, Rufina; hija de Pedro y de Marcelina, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 35, bajo derecha; comparecerá el día 3 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Felipe Crespo Sánchez.

6.654

MOHAMED, Genoveva; hija de Alex y de Dora, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 27, piso tercero; comparecerá el día 3 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 26, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Marcelino Gutiérrez Corchero.

6.655

DE LA MORENA, Tomás; domiciliado últimamente en Pacífico, núm. 56; comparecerá el día 10 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Carmen Núñez.

6.656

MORENO EMPERO, Antonia; domiciliada últimamente en Ancora, 15, bajo; comparecerá el día 10 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

6.657

NOVO TORRES, Aurelio; hijo de Domingo y de Eugenia; domiciliado últimamente en Colonia de San Antonio, calle de Antonio Vicent, núm. 20, principal; comparecerá el día 26 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo y otro.

6.658

NUÑEZ, Carmen; domiciliada últimamente en Pacífico, núm. 56; comparecerá el día 10 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

6.659

OCANA MANSO, José; asistido de su padre, Enrique Ocaña; hijo de Enrique y de Tomasa; domiciliado últimamente en Voluntarios Macabebes, número 5, bajo; comparecerá el día 3 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Lorenzo Paras.

6.660

PALACIOS GOMEZ, Angel; hijo de José y de Camila; domiciliado últimamente en Arroyo Abroñigal, núm. 7, bajo; comparecerá el día 3 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Andrés López Mengual.

6.661

DE PEDRO MUÑOZ, Solero; domiciliado últimamente en Dulcinea, 5 y 7; comparecerá el día 10 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

6.662

PEREZ RISOTO, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel; domiciliado últimamente en calle de Santa Isabel, núm. 15; comparecerá el día 10 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo.

6.663

RIO MENENDEZ, José del; hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Arce, número 14, entresuelo (Gonda La Leonesa); comparecerá el día 19 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra el mismo.

6.664

RUBIO GONZALEZ, Aureliano; domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, número 21; comparecerá el día 3 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Lorenzo Paras.

6.665

SANABRIA PARDO, Antonio; hijo de Antonio y de Tomasa, domiciliado últimamente en la calle de San Gabriel, número 20; comparecerá el día 4 de Diciembre ante el Juzgado mu-

nicipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

6.666

SANCHEZ MUÑOZ, Natividad; hija de Ventura y de María, domiciliada últimamente en la ronda de Toledo, número 10, patio; comparecerá el día 26 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra la misma.

6.667

SANCHEZ SEBRE, Esteban; domiciliado últimamente en la ronda de Toledo, número 10, patio; comparecerá el día 26 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra Natividad Sánchez Muñoz.

6.668

SANGAN MENAYA, Emilia; hija de Tomás y de Justa, domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, número 44, piso tercero; comparecerá el día 3 de Diciembre ante el Juzgado de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, instruido contra Juan Antonio Plá Díaz.

6.669

SANTOS CABELLIDO, Pedro; hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en la carretera de Getafe, número 31 (Carabanchel); comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, Pedro Modoro Herrero y Esperanza de la Fuente Hernández.

6.670

SEÑORES herederos de doña Carolina Carrillo, domiciliados últimamente en la calle de Alcalá, número 38; comparecerán el día 26 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Pedro Bárcena Díaz.

6.671

TORRES DE LA TORRE, Carmen; hija de Gabriel y de Sixta, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 107; comparecerá el día 3 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena número 22, principal, a celebrar

juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

6.672

VELASCO LIASO, Natividad; hija de Federico y de Cristina, domiciliada últimamente en la calle del Olivar, número 29 duplicado; comparecerá el día 10 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma y otra.

6.673

VILLAR DEL VALLE, Angel; hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la travesía del Conde, número 1, piso primero; comparecerá el día 26 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otro.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

8.799

ARNAU REMUJO, Antonio; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión ferrolero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

14378

3.800

AVANZO REYES, Pedro; natural de Huelva, hijo de Joaquín y de Josefa, de estado soltero, profesión zapatero, de veintitrés años, domiciliado en Huelva, en Molino de la Vega, segundo, calle número 21; procesado por robo en causa número 93 de 1931; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

14418

8.801

BLANCON SANCHEZ, Joaquín; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión artista, de veintisiete años de edad, hijo de Enrique y de Antonia, domiciliado últimamente en Málaga, calle Agustín Parejo, número 14; procesado por hurto en causa número 196 de 1930 de este Juzgado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz en dicha causa; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

14406 bis

8.802

BOTELLA MOYA, Jaime; natural de Barcelona, de estado soltero, de veintinueve años de edad, hijo de Vicente y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 614 de 1920 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14386

8.803

CAPILLA DUBON, Vicente; natural de Valencia, de estado soltero, profesión chófer, de veintisiete años de edad, hijo de Vicente y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Zurradores, número 6; procesado en causa número 326 de 1929 por el delito de daños, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14385

8.804

CERVILLA DE HARO, José Antonio; de cuarenta y nueve años, hijo de José y de Josefa, de estado soltero, natural de Almuñécar, partido judicial de Motril, provincia de Málaga, vecino de Málaga, domiciliado en la calle Camas, números 10 y 12, posada de La Paz, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 57 de 1931 sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Estepona en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14412

8.805

CLEMENTE SEVILLA, Juan Jacinto (a) "Mijita"; natural de Lopera, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Encarnación, número 7; procesado por fuga de presos en causa número 557 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena.

14383

8.806

COTERA DIAZ, José Luis, (a) "Sandalio"; hijo de Constantino y de Dolores, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz, y procesado por estafa y otras frustradas, en causa número 650 de 1931; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

14401

8.807

DIAZ LOPEZ, Juan; que había estado domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Cano, número 41 principal primera, y es soldado del Regimiento, número 19, de Infantería de Galicia, con residencia en Barbastro, no habiéndose presentado al mismo, y procesado en méritos de sumario, número 584 de 1931, por hurto; comparecerá en el término de ocho días ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14375

8.808

DIAZ SEIJAS, Rogelio; de diez y ocho años de edad, de profesión herrador, de estado soltero; natural y vecino que fué de La Coruña, en la calle de Tabares, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, y procesado en sumario sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

14409

8.809

DUTIL ROSALES, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado en causa por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

14379

8.810

ECHERPER ECHEPER, Raimundo, Daniel Cano Pelegrín y María García Rodríguez; penados en la causa número 37, tomo 242, del año 1929, por hurto; comparecerán en término de tres

días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca, a fin de hacer efectiva la cantidad de 228 pesetas con 25 céntimos, importe de las costas causadas en la expresada causa; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

14334

8.811

EL CONDUCTOR de un automóvil, que se ignora quién fuese, así como la marca, número de la matrícula y propietario, que en las primeras horas de la noche del 4 de Septiembre último, atropelló causándole lesiones graves, a Nicanor García Alonso, vecino de Anzo, Concejo de Graño, en el kilómetro 19 de la carretera de Oviedo a Villalba, en términos de Liera, del mismo Graño; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, con objeto de ser oído en el sumario, número 70, que con tal motivo se instruye.

14459

8.812

FELIJO VILACHA, Ramón; domiciliado últimamente en Morgeridellas-Collanova; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo para celebrar careo en causa por falsificación de documentos, número 539 de 1931, instruida por dicho Juzgado.

14388

8.813

FUENTES FERNANDEZ, Arturo; natural de La Línea de la Concepción, de estado soltero, profesión artista, de veinte años de edad, hijo de Arturo y Victoria; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, Patio Juan Viaga (calle de Jardines); procesado por hurto en causa núm. 196 de 1930, de este Juzgado; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz en dicha causa; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

14406

8.814

GARCIA VILCHES, Ricardo; natural de Motril, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y dos años, hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, número 19; procesado por hurto, bajo el número 1312 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

14424

8.815

GARCIA VILCHES, Ricardo; natural de Motril, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y dos años, hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, número 19; procesado por hurto, bajo el número 957 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar.

14420

8.816

GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión marmolista, de dieciocho años, hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Postigos, 20; procesado por el delito de tentativa de robo, en el sumario número 313 de 1931; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

14380

8.817

GUIBAO FOLL, Emilio; que usa el nombre de Ramón Grande Millán, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, hijo de Emilio y Eusebia, domiciliado últimamente en Barcelona y Cádiz; procesado, por hurto, en causa número 111 de 1930, del Juzgado de Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Audiencia provincial de Cádiz; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14405

8.818

HURTADO LOPEZ DE TAMAYOS, Antonio; hijo de Miguel y Jacinta, de veintitrés años, natural de Valencia, de estado soltero, profesión del comercio, domiciliado últimamente en la calle de Anselmo Clavé, número 3 (fonda La Palmesana); procesado en causa número 30 de 1931, sobre robo y estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14373

8.819

IGLESIAS SANCHEZ, José; natural de Gijón, de estado soltero, de profesión marino, de veinticuatro años de edad, hijo de Marcelino y de Elisa, domiciliado últimamente en Gijón, calle de Fernando Villamil, número 16; procesado en causa número 556 de

1928, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14384

8.820

LEINS ANSEUQUE, Luis; de nacionalidad extranjera, de cincuenta y dos años de edad, de estado viudo, de profesión representante comercial, y que lo fué de la casa francesa de los aparatos centrifugos Sharples, con último domicilio en Barcelona, calle de Córcega, número 217, Tortosa y Alcoy, donde, al parecer, se hacia pasar por Ingeniero y con el nombre de Antonio Martín Vilella; el cual, al irle a notificar la resolución judicial, no fué hallado en los domicilios que pudieran encontrarse, ni dar razón del mismo; alto de estatura, delgado, de color castaño, sin ninguna característica distinguible; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victorián, edificio Cárcel, en término de diez días, a contar de la publicación de la presente, al objeto de constituirse en prisión decretada con fecha 9 de Julio de 1931, en la pieza separada de situación dimanante del sumario número 56 por supuesto delito de estafas, del año 1929, y recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente a tal rebeldía.

14415

8.821

LEOZ MARTINEZ, Juana; sirvienta, cuyo último domicilio conocido fué en San Sebastián, calle particular de Sagüés, número 7, piso quinto, número 1, suponiéndose que se halle actualmente en Barcelona; procesada en causa seguida en este Juzgado con el número 29 de 1930, por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tarazona, dentro del término de diez días, para ingresar en prisión y practicar un requerimiento; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

14448

8.822

LOPEZ DE LETONA Y MONTOJO, Alfonso; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 63 duplicado; procesado en causa, por robo, falsedad y estafa, número 1.000 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de 5 de Noviembre de 1931, notificarle el de su procesamiento y recibirle de-

claración indagatoria; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14419

8.823

LOPEZ PASTOR, Emilio; hijo de Juan José y de Antonia, natural y vecino de Madrid, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por tenencia de útiles para robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

14442

8.824

LOPEZ PELAEZ, Manuel; natural de Melilla, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por estafa en causa número 215 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

14434

8.825

MAGISTRAS ZABALA, Vicente; hijo de Vicente y de Teresa, de veintitrés años de edad, natural de Valencia, de estado soltero, profesión dependiente, domiciliado últimamente en Anselmo Clavé, número 3, Fonda La Palmesana, procesado en causa número 20 de 1921, sobre robo y estafa; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14372

8.826

MARTIN GARCIA, Francisco; natural de Melilla, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Ana, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por robo en causa número 19 de 1931 de este Juzgado; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Ceuta para constituirse en prisión provisional decretada por la Audiencia provincial de Cádiz en dicha causa; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14404

8.827

MARTIN MORENO, Rafael; hijo de Saturnino y de Dominga, natural de Cuenca y vecino de Madrid, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por tenencia de útiles para robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

14443

8.828

MUNOZ DIAZ, Luis; natural de Laredo (Asturias), de estado soltero, profesión telefonista, de veintidós años de edad, hijo de Rogelio y Esperanza, domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, núm. 8, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, Secretaría del señor García Inés; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14131

8.829

MUNOZ MARTINEZ, Emilio; hijo de Francisco y de Paz, natural de Villena (Alicante), de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, Secretaría del Sr. García Inés; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14429

8.830

MUNOZ MATEO, José; hijo de Martín y de Pascuala, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por robo, sumario 601 de 1931; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría de D. Manuel Serrano, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14453

8.831

MIRANDA NUÑEZ, Julio; de estado casado, profesión empleado; domiciliado últimamente en Salamanca, y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca para ser indagado en el sumario número 221 de 1931, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14382

8.832

MOLINA JIMENEZ, Dolores; natural y vecina de Alcaudete, soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años de edad; domiciliada últimamente en Alcaudete, y procesada en causa número 78 de 1931, por el delito de lesiones, seguido en este Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento, ser indagada y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14305

8.833

MORENO MARTINEZ, Matilde; natural de Aranjuez, de diez y nueve años de edad, hija de Florentino y de Lucía, de estado soltera, de profesión sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Moreto, número 6, cuyo actual paradero se desconoce, y procesada por infanticidio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, al objeto de ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

14424

8.834

NAVARRO MARQUES, Juan; natural de Lorca, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Hospitalet, y procesado por violación, en la causa número 296 de 1930; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de San Felú de Llobregat, con el fin de constituirse en prisión y notificarle el auto de terminación.

14441

8.835

ORTEGA RUIZ, Antonio; natural de Linares (Jaén) de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, en la Plaza de la Cebada, número 12, y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, Secretaría de D. Juan García Inés; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14430

8.836

OTERO CALVINO, Antonio; de profesión relojero, hijo de Basilio y de María; natural y vecino de La Coruña, que estuvo domiciliado en San Andrés, número 79, relojería, y procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

14408

8.837

PENA PERDIGUERO, Diego; natural de Madrid, hijo de Francisco y de Carmen, de treinta y cinco años de edad, soltero, panadero, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 24, procesado en causa por hurto, con el núm. 957 del corriente año; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

14425

8.838

PEREZ SALGADO, Porfirio; domiciliado últimamente en Mosleiro-Celanova; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para celebrar careo en causa por falsificación de documentos, número 539 de 1931, instruida por dicho Juzgado.

14387

8.839

QUIJANO QUIJANO, María del Carmen; natural de Madrid, de estado soltera, profesión practicante, de veintinueve años, hija de Aniceto y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle del General Porlier, número 13, procesada por robo, bajo el número 401 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de Mujeres, de esta capital, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararla los perjuicios a que haya lugar.

14422 y 14423

8.840

SAMPIETRO FRAUCA, Agustín; de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y cinco a cuarenta años de edad, natural de Buesa, partido judicial de Bollaña, en esta provincia, con último domicilio en aquella localidad, en la actualidad ambulante, alto, delgado, y moreno de color, vistiendo traje de campo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victorán, edificio Cárcel, en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Huesca, por auto dictado en el rollo de la causa por acentado, contra el mismo, número 1.874 de 1931; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente a tal rebeldía; al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura, en su caso, a disposición de este Juzgado del sujeto anteriormente mencionado.

14414

8.841

SANCHEZ TORREJON, José; cuyas demás circunstancias se desconocen, residiendo últimamente en el albergue de mendicidad de Sevilla, procesado en causa por lesiones, núm. 518 de 1931; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

14416

8.842

SESAR LLORIA, José; hijo de Miguel y de Margarita, natural de Utiel, de estado casado, profesión cerrajero,

de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, número 43. Verdun, procesado en causa número 732 de 1931, sobre coacciones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14174

8.843

SIERRA ZARZALEJO, Santiago; natural de Melilla, de estado soltero, profesión estudiante, de trece años de edad, hijo de Miguel y Eduvigis; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle del Teniente Arrabal; procesado por abusos deshonestos, en causa número 64 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, con el fin de ingresarlo en un establecimiento benéfico a disposición de la Ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz, en concepto de preso; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14193

8.844

TOMAS LOPEZ, Pedro; de estado soltero, profesor chófer, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Callosa de Ensarriá; procesado por daños y lesiones, sumario 289 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

14366

8.845

TORRE ORVIZ, José María de la; de veintiocho años de edad, soltero, periodista, vecino de Avilés y ausente en ignorado paradero; comparecerá en la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Avilés, dentro del término de ocho días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias en sumario que se sigue por daños; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

14368

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## HUESCA

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de 16 de los corrientes dictada en el sumario número 131 del año 1930, por el supuesto delito de allanamiento de morada, por el señor Juez de instrucción del partido, se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, sito en la plaza de San Victorán, edificio Cárcel, a la Basilia Blasco Audín, de treinta y nueve años de edad, de estado casada, sin profesión especial, vecina de

esta ciudad, Argensolas, número 3, y vecina últimamente de la ciudad de Barcelona, calle Poniente, número 52, primero, segunda interior, al objeto de ampliarle las declaraciones que tiene prestadas, apercibiéndola que de no hacerlo así incurrirá en las sanciones legales correspondientes.

Dada en Huesca a 26 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, P. H., (ilegible).

JO—14106

## INFANTES

Don Francisco Tejeiro Amador, Juez de instrucción interino de esta ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente se cita en forma legal a Antonio Rodríguez Guerrero de treinta y ocho años de edad, natural de Castellón de Santisteban, para que en el término de cinco días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la República, número 1, a fin de ofrecerse las acciones de procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario número 105 de 1931, por muerte de su hijo Andrés Rodríguez; pues así lo tengo acordado en el sumario antes referido.

Dado en Infantes a 30 de Octubre de 1931.—El Secretario, Manuel Martínez.—El Juez, Francisco Tejeiro.

JO—14231

## IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, el cual fué hurtado en el día 26 del actual al vecino de esta villa Rafael Velasco Sánchez, del sitio en esta localidad, término municipal de Iznalloz, y caso de ser habido así como sus legítimos poseedores sea puesto a disposición de este Juzgado, y los últimos en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 157 de 1931, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

## Reseña.

Mula, abiendo por Coronada, de nueve años, alzada 1,60, capa castaña, raza española, raya desde la cruz hasta el rabo, negra, con el hierro de la Sociedad Unión Ganadera en el anca izquierda.

Dado en Iznalloz a 29 de Octubre de 1931.—El Juez, Miguel Quijano.

JO—14232

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 26 al 27 de Agosto último del sitio extramuros de la villa de Santa Ana, y en el caso

de ser halladas, se pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así se interesa en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 105 del corriente año.

## Reseña.

De la propiedad de Sabino de la Cruz Méndez:

Un caballo de ocho años, castaño, capón, alzada 1,53 metros.

Mula de ocho años, negra, alzada 1,14 metros, lunares en los costillares.

De Cecilio Vazquez López:

Mulo de treinta meses, negro, carril desburrado.

De Francisco Méndez Caballo:

Dos mulas burreras, pelo castaño claro, ambas de cinco años, talla 1,39 metros.

De Diego Diaz Caballo:

Burra rucia de cinco años, papada.

De Juan Manuel Benítez Fontecilla:

Burra rucia oscura, talla regular, y

De Domingo Rodríguez Sánchez:

Burra negra desuolada, pequeña y harpada de las manos.

Dado en Jerez de los Caballeros a 26 de Octubre de 1931.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—Julio Boscos.

JO—14197

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 24 al 25 de Septiembre último fueron sustraídas de la dehesa "La Fuente", de este término, las caballerías que a continuación se reseñan, las cuales se hallaban pastando sueltas en la cerca de Cañilleros, de expresada dehesa.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 133 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías sustraídas, con detención de sus autores.

## Reseña.

De Natalio Matamoros Romero, vecino de Oliva:

Una mula de cuatro años, de 1,48 metros de alzada, castaña oscura, raza española, hociblanca, con hierro en la nalga izquierda B, de la Compañía Fénix Agrícola, donde está asegurada.

De Manuel Matamoros Romero, de la misma vecindad:

Mula negra, tonar blanco en el costillar derecho, de doce años, harpada de patas y manos, con hierro YM en la mán derecha; sin asegurar; y

De Manuel Barroso Sánchez de igual vecindad:

Una mula pequeña, burra, de diez y ocho meses, pelo negro, de cinco cuartas de alzada; y

Una jumentu de cuatro años, pelo negro y de igual alzada.

Dado en Jerez de los Caballeros a 26 de Octubre de 1931.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—Julio Boscos.

JO—14197

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 1.º de Septiembre al 1.º de los corrientes fueron sustraídas de la dehesa "El Solís", de este término, las caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes al guarda de dicha finca, Miguel Rangel Rivera; las cuales se hallaban pastando en la misma.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 145 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes sustraídos, con detención de sus autores, que en el caso de ser habidos serán puestos a mi disposición.

#### Reseña.

Una yegua de talla mediana, pelo castaño, herrada de las manos, de unos veinte años de edad, con un lucero blanco en la frente, hierro en la maza derecha, de la ganadería H, y en la maza izquierda como de seguro, con rozadura en la parte superior de dicha maza; y

Una jumenta de buena talla, de quince meses, pelo rucio claro, desherrada, un poco achaparrada, teniendo en cada maza esquilado una M.

Dado en Jerez de los Caballeros a 29 de Octubre de 1931.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—Julio Marcos,

JO—11236

#### LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal e interino Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 305 de 1931 por hurto de mercancías de la pertenencia de la Compañía Ibsrea M. Z. A., hecho ocurrido el día 23 del actual entre las estaciones de Vilches y Valladolid del tren 1.404 y del vagón J-1.642, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción.

Un fardo de tejidos con 61 kilogramos de peso de la partida 229 de Barcelona Menjíbar y 38 kilogramos de tejidos de la partida 214 de Barcelona a Lucena.

Dado en Linares a 25 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Ortega Povedano.

JO—14115

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal e interino Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 312

de 1931 por robo de cerdos de la pertenencia de Juan de Dios Ortiz Segura, hecho ocurrido el día de ayer en el cortijo El Alamo, de este término, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído al final reseñado, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción.

Cinco cerdos blancuzcos, de un año, arroba y media de peso, teniendo detrás de la oreja derecha una muesca.

Dado en Linares a 27 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Ortega Povedano.

JO—14177

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal e interino Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 305 de 1931 por hurto de una maleta de la pertenencia de Pablo Torres Sánchez, vecino de Oriá (Almería), hecho ocurrido el día de ayer en la estación de Baeza de este término ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción.

Una maleta de cartón, color verde, conteniendo: un traje de paño, de caballero, color café, en buen uso.

Una caja de cartón con zapatos de color.

Un pañuelo negro de seda, de señora.

Una muda de caballero, azul, en buen uso.

Una gorra.

Tres metros de tela para camisas.

Un billete del Banco de España de 50 pesetas.

Dado en Linares a 25 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Ortega Povedano.

JO—14176

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de esta ciudad de Linares y su partido.

En virtud del presente requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e intereso de los Agentes de que se compone la Policía judicial que se proceda a la busca y detención del autor o autores de haber roto un candado, en la calle Espartero, de esta ciudad, del taller que posee Francisco García López, con ánimo de sustraer algo de lo allí existente, cosa que no verificaron; pues así lo tengo acordado en el sumario 315 de 1931 sobre tentativa de robo, y cuyo hecho ocurrió la pasada noche.

Dado en Linares a 29 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—Joaquín Domínguez.

JO—14242

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 299 de 1931, por robo de metálico, de la pertenencia de D. Manuel Felipe Blanco, hecho ocurrido la madrugada de hoy, del establecimiento de comestibles sito en la calle de Canalejas, 18, de esta ciudad, apareciendo como presunto culpado un muchacho joven, de unos diez y nueve años, alto, delgado, con pantalón azul, americana oscura y gorra negra, calzando alpargatas, el que salió tranquilamente de dicho establecimiento, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del metálico al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción.

Cuarenta pesetas con sesenta y cinco céntimos en plata menuda y cañerilla.

Dado en Linares a 23 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—Francisco Ortega.

JO—14119

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de este partido de Linares.

En virtud del presente requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como a los Agentes de que se compone la Policía judicial, para que se proceda a la busca y detención del autor o autores de haber colocado dos piedras en las agujas de la vía números 2 y 3 de la primera vía de entrada a la estación de Andaluces de esta ciudad, por donde tenía que entrar el tren correo sobre las diez y ocho horas y treinta minutos del día de ayer, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario 298 del corriente año sobre desórdenes públicos.

Dado en Linares a 23 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—Francisco Ortega.

JO—14118

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 300 de 1931, por hurto de aves de la pertenencia de Casimiro Sánchez Bravo y don Juan Figueras Barbarán, hecho ocurrido la noche del 22 al 23 del actual en la estación de Baeza, de este término, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca

y rescate de lo sustraído, al final rescate, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción.

Tres pavos roanos y 17 ó 18 pollos y gallinas de diferentes plumas.

Dado en Linares a 24 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—Francisco Ortega.

JO—14117

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 301 de 1931, por hurto de mercancías de la pertenencia de la Compañía férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, hecho ocurrido la mañana de hoy en la estación de Baeza, de este término, al parecer despreciando el vagón J. 4.378, mena a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final rescate, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción.

Dos sacos de café tostado y un saco con 37 kilogramos 300 gramos de peso, correspondiente a la partida pequeña velocidad 273, de Almodralejo a Linares.

Dado en Linares a 24 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—Francisco Ortega.

JO—14116

#### LOJA

En causa de este Juzgado, número 89 de 1923, seguida en la Audiencia de Granada contra José Montero Avilés, sobre disparo de arma de fuego, se dictó por la Sala, en 31 de Agosto último, auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Se declara extinguida la responsabilidad de José Montero Avilés, cuya suspensión se acordó en este proceso, y téngase este auto en conocimiento del Juzgado de la residencia del reo y del instructor, cuidando éste de notificarlo al penado; y envíese al Ministerio de Gracia y Justicia la nota correspondiente, para que conste esta resolución en el Registro Central de Penados.—Rafael Luque Ayllón.—José Gómez Angel.—Mariano L. Palacios.—José María Alonso."

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al procesado José Montero Avilés, que fijó su residencia en Madrid, traviesa de San Lorenzo, 4 duplicado, pongo la presente, cumpliendo mandato judicial, en Loja a 29 de Octubre de 1931.—El Secretario, Licenciado Antonio González.

JO—14175

#### LORA DEL RIO

Don Eugenio Fernando Picón Martín, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente se llama a los parientes más cercanos del hombre desconocido que ha sido hallado cadáver el día 21 del actual en la orilla de las aguas del río Viar, en la posición de boca abajo, como para beber agua, de unos cincuenta a cincuenta y cinco años, vestía camisa clara a listas blancas y grana, calzoncillos interiores blancos de retorta, pantalón de algodón mezclilla blanca y negra, botas blancas con tapas de elásticos, sin calcetines y sombrero color claro, muy usado, de alas planas; llevaba unas alforjas negras, con listas grana, amarillas y marrón; una chaqueta de las Bandas marseleses, de color oscuro con listas blancas, muy fina, de lana y algodón; un cobertor también de lana, color ceniza, con cenefas blancas; para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en Cristo, 2, para declarar sobre los hechos e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa número 169 de 1931, por hallazgo de un cadáver.

Dado en Lora del Río a 28 de Octubre de 1931.—El Juez, Eugenio Picó.—El Secretario (ilegible).

JO—14244

Don Eugenio Fernando Picón Martín, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Jaén y Sevilla, se hace saber a la Guardia civil y Policía judicial, que por auto de hoy, dictado en el sumario número 46 del corriente año, por estupro, ha sido dejado sin efecto el de procesamiento y prisión de 6 de Agosto último, contra Agustín Rosales Berlanga, de veinticuatro años de edad, natural de la Ribera de Alcalá la Real, provincia de Jaén, quedando por lo tanto sin valor alguno lo ordenado en la requisitoria inserta en los "Boletines Oficiales" de Jaén de 13 de Agosto último, bajo el número 3.704; de Sevilla, 22 del propio mes, número 3.319, y en la "Gaceta de Madrid" de 23 de mencionado mes, número 9.090.

Dado en Lora del Río a 27 de Octubre de 1931.—El Juez, Eugenio Picón.—El Secretario (ilegible).

JO—14245

#### LLERENA

Don Carlos Galán y Calderín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 12 jamones procedentes de Guijuelo, sustraídos el día 26 del actual en la estación de Fuente del Arco, de un vagón del tren, y caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 186 de 1931 instruyo por el delito de robo.

Dado en Llerena a 28 de Octubre de

1931.—El Juez, Carlos Galán.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.

JO—14246

#### MADRID—BUENAVISTA

En virtud de resolución dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Buenavista, en el sumario número 463 del año 1928, en la que se ha decretado la libertad provisional del procesado Camilo Boix Melgosa, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 2 de Abril de 1929, señalada con el número 2.844, por la que se llamaba a dicho procesado, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 26 de Octubre de 1931.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Cruz García.

JO—14247

#### MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, en expediente de exacción de multa impuesta por el Comité paritario interlocal de Artes Gráficas contra el patrono D. Rafael Aldecoa, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Zurbarán, 68, por el presente se le cita a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de que haga efectiva la multa de 50 pesetas que le fué impuesta por dicho Comité, más las costas; bajo apercibimiento de apremio.

Dado en Madrid a 29 de Octubre de 1931.—El Secretario, ante mí, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—14248

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, en expediente que instruye de la Inspección general del Retiro obrero obligatorio, contra D. Francisco Garavilla Quintana, que estuvo establecido en la calle de Medelán, 11 y Ronda de Atocha, 23 triplicado, A, por la presente se requiere a dicho señor, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de que pague la multa de 180 pesetas que le fué impuesta por la Inspección al principio indicado, así como los intereses legales y las costas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 27 de Octubre de 1931.—El Secretario, ante mí, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—14249

#### MADRID—HOSPICIO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en providencia dictada en 4 de los corrientes ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental de pobreza promovida por doña Isidora

Valeriel López para litigar con doña Juana Espinosa de los Monteros y doña Encarnación Muñoz Iturralde, sobre declaración de pobreza, y, en su día, en autos de mayor cuantía, sobre nulidad de juicio de desahucio, mandando emplazar a las demandadas para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda. E ignorándose el paradero de doña Encarnación Muñoz Iturralde, se la emplaza por medio de la presente para que se personen y la comparezca dentro del improrrogable término de nueve días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de Noviembre de 1931.—  
El Secretario, Licenciado Pedro Tarazona.

JC—420

## MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por falsedad y estafa, con el número 58 de 1922, ante la Secretaría del Sr. Rives, se cita a Silverio Valentín Cazorla, de cincuenta y seis años, casado, jornalero, natural del Alamo, y que ha estado averiguado en esta capital, calle Cava Baja, 32 y 34, entresuelo, y cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de notificarle la sentencia absolutoria recaída en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Octubre de 1931.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Francisco Castro Artime.

JO—14253

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto con el número 819 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Daniel Pérez, de unos cuarenta años de edad, que se dedica a la venta de jaramones y ha hecho algunas operaciones con Juan Redruello Gavilán, que vive en la plaza de Puerta Cerrada, número 3 (tienda), para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 28 de Octubre de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—14263

D. Francisco de Paula Rives Martí, se cita a Manuel Carijo Moreno, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de Octubre de 1931.—  
El Secretario, Francisco de P. Rives.—  
Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—14264

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por falsedad y estafa, con el número 58 de 1922, ante la Secretaría del Sr. Rives, se cita a Silverio Valentín Cazorla, de cincuenta y seis años, casado, jornalero, natural del Alamo, y que ha estado averiguado en esta capital, calle Cava Baja, 32 y 34, entresuelo, y cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de notificarle la sentencia absolutoria recaída en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 27 de Octubre de 1931.—  
El Secretario, Francisco de P. Rives.—  
Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—14266

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por disparo y lesiones, con el número 944 de 1931, ante la Secretaría del Sr. Rives, se cita al niño Julio Jiménez Gómez, que ha vivido en el paseo Imperial, número 13, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de que preste declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 28 de Octubre de 1931.—  
El Secretario, Francisco de P. Rives.—  
Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—14267

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones, con el número 991 de 1931, ante

la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Antonio López Fernández, de veintitrés años, casado, estuchista, el que manifestó vivir en la calle de Calatrava, número 26, piso tercero derecha, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibirle declaración, instruirle en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y para que sea reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 22 de Octubre de 1931.—  
El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—14268

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por excitación, con el número 880, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a José García Cuadra y Graco Iarsa, cuyos domicilios y demás circunstancias no constan, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibirle declaración como acusados, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 22 de Octubre de 1931.—  
El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—14269

## MADRID—UNIVERSIDAD

Don José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Tomás Pozas Alvaro, natural de Madrid, hijo de Faustino y Felipa, de veintisiete años de edad, soltero y profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 60, patio, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, la que le ha sido decretada por este Juzgado, por virtud del sumario seguido contra el mismo por el delito de hurto, bajo el número 65 de 1927, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyos señas personales son: estatura baja, pelo rizado, ojos verdes.

nariz regular, color del rostro moreno y viste traje azul de mecánico; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 27 de Octubre de 1931.—El Secretario, Faustino M. López. — El Juez, José Santaló.

JO—14273

## MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de las aves de corral que al final se reseñan, robadas la noche del 24 al 25 del mes actual, de la casa número 27 de la calle de la Teja, de esta ciudad, a Francisco Caballero Chamorro, de éstos vecinos.

Y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 205 del año 1931.

Señas.

Cuatro gallinas negras y once con plumas de diferentes colores, y un gallo con capa rubia y el cuello pelado.

Dado en Martos a 27 de Octubre de 1931.—El Secretario, José Gálvez.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—14121

## MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 219 de 1931, por robo de sesenta y tres pesetas cuarenta céntimos, en metálico, y dos libras de chocolate, cuya marca no consta, hecho cometido en los almacenes de Niños de Pedro Macías, en Mérida, notado el 26 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo substraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 29 de Octubre de 1931.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario judicial (legible).

JO—14274

## MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por la presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación, ruego y encargo procedan a la busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido, al procesado Francisco Barrera Ruiz, rematado en causa 31 de 1929, por rapto.

Así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, cumpliendo carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa antes dicha.

Dado en Morón de la Frontera a 28 de Octubre de 1931.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Eduardo Fernández.

JO—14179

## MOTILLA DEL PALANCAR

Don José Blanes y Pérez, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 86 del corriente año, sobre insultos a la Autoridad de un Alcalde, por medio de anónimos, cuyos autores se desconocen, a quienes se cita para que, el día 12 del próximo Noviembre, a las diez horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado a prestar declaración en este sumario. Se ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos autores, y, caso de ser habidos, practiquen detención y conducción a este Juzgado, para proceder en su consecuencia.

Dado en Motilla del Palancar a 30 de Octubre de 1931.—El Juez, José Blanes.—El Secretario, Miguel Nolls.

JO—14277

Don José Blanes y Pérez, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 83 del corriente año, sobre robo, en méritos del cual, ruego a todas las Autoridades y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de dos mesas de mármol completas, con pies de hierro, que han sido robadas del local en que estaba instalada la Sociedad Circular Motillana, de esta villa, en la noche del día 12 del actual, y caso de ser rescatadas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues se ignora su autor.

Dado en Motilla del Palancar a 21 de Octubre de 1931.—El Juez, José Blanes.—El Secretario, Miguel Nolls.

JO—14125

## MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza al denunciado Francisco Benítez Salmerón, de cuarenta y cinco años de edad, viudo, panadero, hijo de José y Victoria, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de Pío Tejera, número 9, y en la actualidad en ignorado paradero, y según noticias se encuentra en Orán, para que, dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta

provincia y en la Gaceta de Madrid, comparezca ante el expresado Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, al objeto de ampliar su declaración en la causa que se sigue con el número 331 del año actual, sobre concusiones; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia a 28 de Octubre de 1931.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.—El Secretario, P. M. Fulgencio Navarro.

JO—14124

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Miguel Barrull Larrasa, de diecinueve años de edad, soltero, tratante en ganado, hijo de Miguel y Josefina, natural de Elche (Alicante) y domiciliado en Alicante, calle de la Esperanza, número 31, y a su padre, Miguel Barrull, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que habita con su referido hijo, habiendo residido últimamente ambos en esta ciudad, en el Soto del Río, Mercado de Caballerías, para que, dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en los *Boletines Oficiales* de Murcia y Alicante y en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante expresado Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, al objeto de prestar declaración en la causa que se instruye con el número 312 del año actual, sobre hurto de caballerías, instruir al segundo del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y acrediten la presistencia de los semovientes que le fueron hurtados; bajo apercibimiento, si no comparecen de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia a 28 de Octubre de 1931.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.—El Secretario, Fulgencio Navarro.

JO—14123

## SALMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Salmedo y su partido.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 53 del año actual, sobre robo de géneros de comercio, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, y mandando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los géneros que después se dirán, los que fueron robados en la madrugada del día 11 de los corrientes, al vecino de Iscar, Agapito Rico Hernández, cuyos géneros, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, como así bien la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Géneros substraídos.

Dos mantas cama, Palencia, número 9.

Una manta cama Palencia, número 10. Una manta mulera, clase Bernardos.

Cuarenta y cinco metros percal color sólido.

Sesenta metros ottoman listado.

Sesenta metros percal lino dibujo.

Ochenta metros percal Vichy Orera.

Seis jerseys caballero.

Doce jerseys señora.

Doce jerseys niños.

Dos cortes de colchón.

Veinte metros de estameña negra.

Veinte metros de pana "España" color.

Treinta metros pana cordelete extra color.

Veinte metros dril ottoman negro.

Veinte metros dril asargado "Caza-dor".

Sesenta metros francesilla, doble ancho.

Cuarenta metros de retor "Sublime".

Veinte metros retor "Superior"; y

Quince metros retor sábanas de un ancho.

Dado en Olmedo a 28 de Octubre de 1931.—El Juez, Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JG—11150

#### PINA DE EBRO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de cumplimiento de exhorto de la excelentísima Audiencia provincial de Barcelona, en causa por estafa contra Manuel Beloix, se cita por medio de la presente a Fructuosa Sanz, vecina que fué, hasta hace unos diez meses, de Nuez de Ebro, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en concepto de testigo, comparezca ante la antedicha Audiencia de Barcelona los días 12 y 13 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Pina de Ebro a 30 de Octubre de 1931.—El Secretario ejerciente, Francisco Bueno.

JO—11281

#### PONFERRADA

Don Andrés Basanta Silva, Juez de instrucción de Ponferrada y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Avila, se cita, llama y emplaza al procesado Virgilio Martín Fernández, de treinta y dos años de edad, hijo de Víctor y Benita, soltero, natural de San Pedro del Arroyo (Avila) y vecino de San Esteban de Valdueza (León), de oficio minero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de León, para constituirse en prisión a disposición de dicho Tribunal que lo ha acordado en el sumario número 36 del corriente año, sobre estafa; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades de la nación y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, que será puesto a disposición de dicho Tribunal en la Cárcel de León.

Dado en Ponferrada a 29 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible). El Juez, Andrés Basanta.

JO—11282

#### POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río, Antonio León Benito, de la finca El Coscojol, de aquel término, el día 17 al 18 del actual, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 229 de 1931.

Señas de lo hurtado.

Un mulo capón, cerrado, de 1,45 metros de alzada, torcido, muy claro, raza española, con el hierro de El Fénix Agrícola, letra S M.

Dado en Posadas a 27 de Octubre de 1931.—El Secretario, P. H., Juan Medina.—El Juez, Rafael del Río.

JO—11283

#### PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Julián de la Cámara Cailhan, Juez de instrucción del partido de Puente del Arzobispo.

Por el presente edicto hago saber: Que en este mi Juzgado se tramita sumario con el número 68 de 1931, por el delito de infracción de la ley de Caza, cometida en la dehesa El Cristo, contra los procesados Antonio Chico Corregidor, Valentín Urdiales García y Leandro Jiménez Martín, vecinos de Navalcán, en cuyo sumario he acordado, por providencia de hoy, publicar el presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de instruir de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la dueña de dicha finca doña Gabriela del Alcázar Mitjans, que se encuentra ausente y que se cree que en la actualidad reside en Biarritz.

Dado en Puente del Arzobispo a 28 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—11128

#### QUIROGA

Don Luis Mosquera Caramelo, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 101 de este año, en virtud de querrela del Ministerio fiscal, por delito electoral, consistente en haberse recibido los sobres de las actas de este Ayuntamiento en las elecciones del 28 de Junio último sin sello de la Estafeta de salida, en el que he acordado ofrecer el procedimiento de la causa conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a todas las personas que se consideren perjudicadas por la comisión de todos los hechos, lo que verifico por medio del presente.

Dado en Quiroga a 27 de Octubre de 1931.—El Juez, Luis Mosquera.

JO—11130

#### SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por suicidio de Manuel Gómez Izquierdo, hecho ocurrido en el Cuartín de Chuparrales del cortijo de Casalunga, término de La Rinconada, el día 29 de Septiembre último; se ha mandado citar en forma al hijo del interfecto, José Gómez Lechugas, que se dice vive en Francia, y le escribía a las siguientes señas: Rue Dorian Centonement Vesdie, letras J. F. N., 14, a fin de que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Amirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley, y cuyo sumario se le ofrece con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 16 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Antonio Téllez.

JO—15251

#### JURISDICCION DE GUERRA

##### CEUTA

Don Francisco Ramiro Sánchez, Capitán del Batallón de Ingenieros de Tetuán, Juez instructor del expediente instruido para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia a favor del soldado del mismo Batallón, Antonio Sánchez García, por el presente hago saber:

Que el día 10 de Abril de 1931, al vadear el río Megaret (Larache), una Sección del citado Batallón, cayó del mulo que montaba el soldado de la misma, Narciso Guidá Vargas, siendo arrastrado por impetuosa corriente que llevaba a la sazón el río, y hallándose en grave riesgo de perecer fue salvado por el de igual clase y Cuerpo, Antonio Sánchez García, el que con exposición de su vida se arrojó al agua para salvar a su compañero; por lo que en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, de 30 de Diciembre de 1857 y Decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona, tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, si en el Cuartel de las Heras, en Ceuta, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial del Protectorado de España en Marruecos, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Ceuta a 6 de Noviembre de 1931.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ramiro.

JG—3565

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)